

18/02/2016

PERMISO  
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM001550  
FOLIO TRÁMITE: 63.984

FECHA EXPEDICIÓN

09-Febrero-2016

NOMBRE: JOYA GARCIA LUZ MARIA  
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR.  
COLONIA: LA DURAZNERA  
CALLE CRUCE 1: AZTECAS  
CALLE CRUCE 2: ROSARIO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 92 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts

DIAS AMPARADOS: 25

IMPORTE: \$304.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:22 a	A:	06:00:22 p						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIÓN  
DE 1917  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

BENJAMIN ESQUIVEL C.

ACEPTO

JOYA GARCIA LUZ MARIA

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su licencia, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a la gestión.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (906 o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El envudamiento o pintado del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remotaizadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes sublantar cualquier parte de la vía pública municipal.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior podrá dar causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Alfredo